

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICACION: 20178-31-03-001-2013-00122-02
DEMANDANTE: JUAN VALENTÍN RIVERO ROYERO
DEMANDADO: ELIAS CANDELARIO RIVERO Y OTROS
DECISIÓN: REQUIERE A LAS PARTES

Valledupar, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Póngase en conocimiento de las partes, lo comunicado por el IGAC en fecha 09 de marzo del 2023 (archivo 31), escrito mediante el cual se informó la designación de los peritos que llevarán a cabo la prueba decretada por esta Sala mediante auto del 04 de febrero del 2020.

En ese mismo sentido, requiérase a las partes demandante y demandada, que en el término de diez (10) días, contados desde la fecha de notificación de la presente providencia, aporten y presenten ante el IGAC, la información y documentación necesaria para la elaboración del dictamen, que fue requerida por dicha institución mediante el escrito anteriormente mencionado, la cual se reporta como imprescindible para la labor encomendada por esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador